

FECHA: 24/06/2015

EXPEDIENTE Nº: 3151/2010

ID TÍTULO: 2502464

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Castilla-La Mancha
Menciones	Mención en INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS (E.I. Industriales de Albacete), Mención en ENERGÍAS RENOVABLES Y CENTRALES ELÉCTRICAS (E.I. Industriales de Albacete), Mención en INSTALACIONES ELÉCTRICAS (Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén), Mención en SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO (E.Ingeniería Industrial de Toledo), Mención en PROYECTOS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES (E.Ingeniería
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales• Escuela de Ingeniería Industrial de Toledo• Escuela de Ingenieros Industriales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Adaptación a los requerimientos de la Aplicación de Oficialización de Títulos. Se elimina en el apartado 4.2 la copia completa del RD 412/2014 y se incluye un resumen de los aspectos relevantes de Acceso y Admisión para esta titulación. Se actualiza en el apartado 8.2 el Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Se modifican las actividades formativas (apartado 5.2), metodologías docentes (apartado 5.3) y sistemas de evaluación (apartado 5.4), así como su despliegue en las distintas materias del

plan de estudios (apartado 5.5). Se actualizan los enlaces que figuran en el apartado 4.3. Se elimina de la tabla de adaptación del apartado 10.2, la adaptación del PROYECTO FIN DE CARRERA por el TRABAJO FIN DE GRADO, ya que incumple el artículo 6.2 del RD 861/2010 (BOE 03/07/2010).

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Se añade en el pdf del apartado 4.1 el Convenio entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha y la Universidad de Castilla- La Mancha, para el acceso a los estudios universitarios de Grado desde los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se elimina en el apartado 4.2 la copia completa del RD 412/2014 y se incluye un resumen de los aspectos relevantes de Acceso y Admisión para esta titulación.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Se actualizan los enlaces que figuran en este apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Descripción del cambio: Se actualizan las tablas de los distintos tipos de reconocimiento.

5.2 - Actividades formativas. Descripción del cambio: Se unifican las actividades formativas y se incluyen los porcentajes de presencialidad requeridos en la aplicación.

5.3 - Metodologías docentes. Descripción del cambio: Se unifican las metodologías docentes (apartado 5.3) así como su despliegue en las distintas materias del plan de estudios.

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: Se unifican los sistemas de evaluación del título (apartado 5.4) así como su despliegue en las distintas materias del plan de estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se modifican las actividades formativas (apartado 5.2), metodologías docentes (apartado 5.3) y sistemas de evaluación (apartado 5.4), así como su despliegue en las distintas materias del plan de estudios (apartado 5.5).

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: Se actualiza el Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

10.2 - Procedimiento de adaptación. Descripción del cambio: Se elimina de la tabla de adaptación la adaptación del PROYECTO FIN DE CARRERA por el TRABAJO FIN DE GRADO, ya que incumple el artículo 6.2 del RD 861/2010 (BOE 03/07/2010).

Madrid, a 24/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken